



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **3028**

TEMUCO, **14 SET. 2016**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Empresa Constructora Providencia Sociedad Limitada, en el sentido se le asigne estacionamiento reservado para camiones y remolques en calle Antonio Varas a la altura del N° 249 para efectos del desarrollo de la obra Edificio Centro Blanco.
- 2.- El Art. N° 9 N° 3 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.
- 3.- El Decreto de Ley N° 3063/79 Ley de Rentas Municipales.-
- 4.- La facultad que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorízase a la Empresa Constructora Providencia Sociedad Limitada, R.U.T. 76.007.100-5 a contar de la fecha de aprobación del presente Decreto un espacio reservado para estacionamiento de camiones y remolques, destinados a servir la obra "Construcción del Edificio Centro Blanco", ubicado en Antonio Varas N° 249, por una longitud de 25 mts.
- 2.- El derecho del espacio asignado es de 50 UTM anuales.
- 3.- La Empresa Constructora Providencia Sociedad Limitada, deberá instalar la señalización correspondiente conforme a las instrucciones de la Dirección de Tránsito
- 4.- La Empresa deberá dar aviso con anticipación sobre el término de uso de este estacionamiento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL.

WJB/sh

- c.c. *Dirección de Tránsito
- *Constructora Providencia Sociedad Ltda.
- *2da. Comisaría de Carabineros.
- *Dpto. Rentas y Patentes.
- *Of Partes.



1147425